
BASES CAMPAÑA

“A PASQUA NO FACES LA MONA I COMPRA A BENISSA”

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de esta promoción es dinamizar las ventas de los establecimientos participantes durante la campaña, donde a través de la misma los clientes han de encontrar al menos 5 monas de las 20 repartidas por los comercios asociados a la ACEB.

El objetivo de esta campaña es incentivar el consumo, aumentar las ventas, fidelizar y captar nuevos clientes, así como sensibilizar a los consumidores de la importancia de mantener el comercio local de Benissa.

SEGUNDA.- ORGANIZADORES

Esta campaña está organizada por l'Associació del Comerç i l'Empresa de Benissa (ACEB) y cuenta con la colaboración del Ayuntamiento de Benissa a través de la agencia AFIC-CREAMA.

TERCERA.- ACCIÓN PROMOCIONAL

A PASQUA NO FACES LA MONA I COMPRA A BENISSA

Consiste en buscar, en cada establecimiento, la imagen de la campaña acompañada por una típica mona de Pascua. Una vez encontrada la mona, hay que solicitar a ese comercio que ponga el sello en tu participación. Tienes que obtener 5 sellos diferentes de los comercios donde hayas visto la mona. Deposita tú participación completa en las urnas habilitadas en **CAMPOS, CREAMA, MANIQUÍ, LLIBRERIA PURÍSSIMA, AMARANTO FLORS O RENT A CAR GINER.**

Podrás depositar tu participación desde el 22 de marzo hasta el 6 de abril de 2024, ambos inclusive.

Se van a repartir 20 monas entre todos los establecimientos asociados.

Se van a sortear 300 € repartidos en 6 premios valorados en 50 € en vales de compra en los comercios asociados. Este premio es gentileza de la ACEB.

Para poder entrar en el sorteo y ganar el premio, el cliente deberá rellenar su participación con el sello de 5 comercios donde haya encontrado la mona junto con sus datos personales y depositarla en las urnas habilitadas.

Los premios no son acumulativos. Una persona sólo podrá ganar uno de los 6 premios.

El sorteo se realizará el lunes, 8 de abril de 2024, a las 12.30 h en directo a través del Facebook de Creama Benissa.

Los premios se entregarán el martes, 9 de abril de 2024 en la Plaza Jaume I a las 13.30 h.

Las personas agraciadas deberán consumir el premio realizando las compras hasta el 30 de abril de 2024 en las empresas asociadas a la ACEB.

CUARTA.- ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

Podrán participar en esta promoción cualquier empresa de Benissa que esté asociada a la ACEB (*Associació del Comerç i l'Empresa de Benissa*)

QUINTA.- BENEFICIARIOS DE LA CAMPAÑA

Serán beneficiarios de esta promoción, todas las personas mayores de edad que realicen compras en alguno de los comercios adheridos a la promoción y obtengan la participación de la campaña.

SEXTA.- DURACIÓN Y ÁMBITO

La campaña se realizará desde el 22 de marzo hasta el 6 de abril de 2024, ambos inclusive.

La ACEB se reserva el derecho de suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la promoción en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen.

Así mismo, la ACEB se reserva el derecho a evitar que sobre esta acción se establezcan sistemas de especulación o de negocio. A tal fin podrá ejercitar las acciones administrativas y legales que estime oportunas.

SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y PREMIOS CORRESPONDIENTES

Se van a realizar unas participaciones para que los clientes puedan recoger los sellos de los comercios donde han encontrado las monas e incluir en ellas sus datos de contacto. Estas participaciones se podrán adquirir en los 20 establecimientos donde estarán las monas, así como en los 6 establecimientos donde podrás depositarlas.

Se van a repartir 20 monas entre todos los establecimientos asociados. La mona consistirá en una imagen de la campaña acompañada por una típica mona de Pascua.

Se van a sortear 300 € repartidos en 6 premios valorados en 50 € en vales de compra en los comercios asociados. Este premio es gentileza de la ACEB.

Para poder entrar en el sorteo y ganar el premio, el cliente deberá rellenar su participación con el sello de 5 comercios donde haya encontrado la mona junto con sus datos personales y depositarla en las urnas habilitadas.

Los premios no son acumulativos. Una persona sólo podrá ganar uno de los 6 premios.

OCTAVA.- OBLIGACIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN

A efectos de realización de la campaña, la Organización les facilitará un cartel promocional que tendrán que colocar en el escaparate de su establecimiento en un lugar visible. Así mismo, se les hará entrega, en su caso, de la mona para que se coloque en un lugar visible de su establecimiento.

En el caso que su comercio sea uno de los 20 elegidos para tener la mona, deberá disponer de sello identificativo de su empresa que estampará en la participación cada vez que un cliente le requiera. Se les entregará participaciones para que puedan ofrecerlas a sus clientes.

También tendrán a su disposición en www.benissa.portaldelcomerciante.com la explicación del funcionamiento de la campaña. Tendrá que hacer difusión de esta información entre sus clientes.

Ante cualquier sospecha de falsificación y/o uso fraudulento de una participación, el Ayuntamiento de Benissa y ACEB se reserva el derecho de retirar al misma de la circulación y poner en marcha las medidas sancionadoras pertinentes.

La participación en esta campaña presupone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en estas bases y del criterio interpretativo de la ACEB y el Ayuntamiento de Benissa en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

La ACEB y el Ayuntamiento de Benissa se reserva igualmente el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/lla participante que, a su entender, hubieran participado en la misma de manera incorrecta.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES de la presente promoción. El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases se realizará una interpretación atendiendo el espíritu y finalidad para la cual se ha creado la promoción. Por motivos razonados la organización podrá modificar las presentes bases una vez empezada la promoción.

El/la ganador/a del premio como condición previa a la entrega de los mismos deberán:

- Aceptar expresamente estas Bases y el premio respectivo.
- Realizarse una foto en el lugar que se indique en el momento de la recogida del premio.
- Autorizar expresamente a la organización, para difundir sus nombres y apellidos e imágenes en uno o más medios de comunicación y en redes sociales a elección de la organización, sin derecho a compensación de ninguna clase, ya fuere monetaria o en especies.

Las bases estarán disponibles durante el periodo en el cual esté vigente la promoción en la página Web: <https://benissa.portaldelcomerciante.com/>

DECIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en el RGPD y la LOPDGDD, los datos personales facilitados serán tratados por l'Associació del Comerç i l'Empresa de Benissa, con la finalidad de gestionar el sorteo. La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en su consentimiento. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Posteriormente, en una caja precintada se envía al ecoparque para su destrucción.

Los datos de carácter personal facilitados no serán cedidos salvo obligación legal. No se realizarán transferencias internacionales de datos a terceros países u organizaciones.

En todo caso, las personas interesadas, con la debida acreditación, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y demás reconocidos en la ley, remitiendo su solicitud por escrito a la dirección de correo electrónico acebbenissa@gmail.com o mediante envío postal a la dirección Calle Escoto, 72, 03720 Benissa, Alicante. En caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente al uso de sus datos personales, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente (Agencia Española de Protección de Datos), a través de su sitio web: www.aepd.es. Puede solicitar más información sobre el tratamiento de sus datos personales, al correo electrónico arriba mencionado.

UNDÉCIMA.- DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

La Organización se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier persona que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.